

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR RV-3 DE ESPARTINAS

Antonio Santana Gómez, mayor de edad, Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector RV-3 de Espartinas, con sede en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, nº 4, Edif. Viapol-Center, planta 4ª, módulo 4.

Hace saber: la Junta de Compensación, en Asamblea General celebrada el día 29 de julio de 2025, ha aprobado, por el voto favorable de miembros que representan más del 50% de las cuotas de participación, el texto del Proyecto de Reparcelación del Sector RV-3 de Espartinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 92.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en conexión con el artº 156 de su Reglamento General, se abre un período de información pública, de modo que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Durante dicho plazo, el Proyecto de Reparcelación podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Espartinas sitas en Plaza Ntra. Señora del Rocio, nº 1, así como en el domicilio social de esta Junta de Compensación sito en Avda. Diego Martínez Barrios nº 4-4-4 CP 41018-Sevilla en horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes de las dependencias municipales y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en el domicilio de la Junta de Compensación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia municipal sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla)

En Sevilla a 29 de julio de 2025.—El Secretario de la Junta de Compensación, Antonio Marino Santana Gómez